LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015
"Servicio de Desagotes Sanitarios para el SENASA" - Plurianual
ID N°. 286.683

ADENDA Nº 01/2015

Asunción, 13 de mayo de 2015

SE EMITE LA ADENDA Nº 1, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "SERVICIO DE DESAGOTES SANITARIOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID Nº 286.683

DONDE DICE:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **SI.** El oferente deberá contar para la prestación del servicio con ***Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)***, para el destino final de desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.

DEBE DECIR:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **NO APLICA** El oferente deberá contar para la prestación del servicio con ***Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)***, para el destino final de desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.

DONDE DICE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015
"Servicio de Desagotes Sanitarios para el SENASA" - Plurianual
ID N°. 286.683

ADENDA Nº 01/2015

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de lo ofertado indicado en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de Bases y Condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".-
- En caso de Consorcio; cada miembro deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de la Capacidad Financiera y serán evaluadas conformes a los criterios establecidos en el *apartado (a) del Punto 2 (Requisitos para Calificación Posterior)*. En cuanto a la experiencia y capacidad técnica serán analizadas en conjunto a las firmas consorciadas utilizando los criterios definidos en el Punto 2 apartado (b) y (e).

  SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVE EL INTENTO DE INFLUIR SOBRE EL SENTIDO DE LA DECISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, A TRAVÉS DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR SU INDEPENDENCIA DE CRITERIO.

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Ing. Amado González Galvín, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015
"Servicio de Desagotes Sanitarios para el SENASA" - Plurianual
ID N°. 286.683

ADENDA Nº 01/2015

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de lo ofertado indicado en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de Bases y Condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".-
- En caso de Consorcio; cada miembro deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de la Capacidad Financiera y serán evaluadas conformes a los criterios establecidos en el *apartado (a) del Punto 2 (Requisitos para Calificación Posterior)*. En cuanto a la experiencia y capacidad técnica serán analizadas en conjunto a las firmas consorciadas utilizando los criterios definidos en el Punto 2 apartado (b) y (e).
- Criterio de Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Resolución Nº 849/2015).

  SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVE EL INTENTO DE INFLUIR SOBRE EL SENTIDO DE LA DECISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, A TRAVÉS DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR SU INDEPENDENCIA DE CRITERIO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODOS LOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, NO AFECTADOS POR LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social